

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre modificación de las bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales: Ayudas para nacimiento, acogimiento y adopción para el ejercicio de 2021.

EDICTO

Aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 380 de 18 de febrero del actual la modificación de las bases reguladoras para la concesión de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales: Ayudas para nacimiento, acogimiento o adopción para el ejercicio de 2021, se procede a su publicación, según lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con la modificación de las bases de convocatoria de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales: ayudas para nacimiento, acogimiento y adopción para el ejercicio de 2021.

Considerando: Que por Decreto de Alcaldía nº 3660/2020 de fecha 11 de diciembre se aprobaron las bases de convocatoria de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales: ayudas para nacimiento, acogimiento y adopción para el ejercicio de 2021.

Considerando: Que las citadas Bases fueron publicadas en el BOP el día 24 de diciembre de 2020.

Resultando: Que en dichas bases se establecía que el presupuesto máximo destinado a financiar la presente convocatoria ascendía a 30.000 euros con cargo a la partida 2310.48000.

Resultando: Que se ha detectado un error en la redacción de la base 13 relativa al límite presupuestario para la financiación de las citadas ayudas siendo el presupuesto máximo de 40.000€.

Resultando: Que se ha detectado un error en la redacción de la base 14 relativa a la cuantía económica a percibir por las personas beneficiarias de dichas ayudas.

Considerando: Lo establecido en el Art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la rectificación de errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando: Que es competencia de la Alcaldía la aprobación de las Presentes Bases de acuerdo con el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y restante legislación aplicable, así como lo establecido en la base 26 de las de ejecución del presupuesto.

Acuerda

Primero: Modificar la Base 13 de la convocatoria de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales: ayudas para nacimiento, acogimiento y adopción para el ejercicio de 2021 que queda redactada de la siguiente manera.

“13.-Financiación

El límite presupuestario destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 40.000 € e irán a cargo de la partida 2310.48000 del Presupuesto Municipal de Mislata.”

Segundo: Modificar la base 14 de la convocatoria de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales: ayudas para nacimiento, acogimiento y adopción para el ejercicio de 2021 que queda redactada de la siguiente manera.

“14.- Importe de la ayuda.

El importe de la ayuda, de carácter único, será de:

1.- Doscientos cincuenta euros (250€) para las familias con ingresos inferiores a 5 veces el IPREM y superiores a 1 vez el IPREM.

2.- Trescientos cincuenta euros (350€) para las familias con ingreso inferiores a 1 vez el IPREM.”

Tercero: Enviar la presente rectificación al Boletín Oficial correspondiente para su publicación.

En Mislata, a 18 de febrero de 2020.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.